



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 22 de noviembre del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°15160, del 22 de noviembre de 2017, que otorga 15 días de feriado legal año 2017, a contar del 09 de noviembre de 2017 al 29 de noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 15161__ /

AUTORIZASE, al Funcionario **S. JUAN FERNANDO CAIMANQUE CONTRERAS**, R.U.T. [REDACTED] Grado 13°, Planta-Administrativa, la acumulación de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2017, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]



DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Handwritten signature]

*** Impreso por: camila G.ñez contreras 22/11/2017-11:50:25



11512614-815161



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 15160.-

MONTE PATRIA, 22 de noviembre del 2017.

MATERIA:

OTORGA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN FERNANDO CAIMANQUE CONTRERAS, R.U.T [REDACTED] Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 15 días de su feriado legal año 2017, a contar del viernes 10 de noviembre de 2017 al jueves 30 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras-22/11/2017-11:50:02



3F3146097B2849261CF8B4E6E3648D8A